



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6853-HCD-2025** –
DESPACHO N° 70 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACIÓN.-

VISTO

El Expediente N° **6853-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Social, Cultural y Recreativo el festejo del Día del Barrio Primavera; Y

CONSIDERANDO

Que originalmente entre los años 1950 y 1960, los vecinos trabajaron en los tambos de la zona y en las quintas;

Que en el barrio se destacaba el tambo de la familia Domínguez y la quinta de la familia Minucci;

Que con el paso del tiempo se instalaron las dos primeras industrias, el Frigorífico SUBPGA y la Fábrica Textil ALPESA;

Que en general los vecinos trabajaron en una de las empresas “del barrio”;

Que cuando se loteó, el barrio comenzó a crecer rápidamente;

Que todos los vecinos se conocían, no solo compartían calles, veredas, escuelas, cancha de fútbol sino también el espacio de trabajo;

Que esto fue lo que más influyó para resaltar el sentido de pertenencia para con su barrio;

Que si bien al principio muchos conocían al barrio como “El Hueso”, cuyo nombre se atribuía a la cantidad de huesos de animales que era común ver en los campos por aquellos años;

Que a través del tiempo, se lo reconoció como: Barrio Primavera;

Que en las décadas del ´80 y los ´90, cuando cerraron las grandes industrias del país entre ellas la textil y el frigorífico, la vida diaria del barrio cambió porque la gente comenzó a viajar para ir a trabajar;

Que la población creció y Berazategui empezó a crecer;

Que a partir de la primera gestión del Dr. Juan José Mussi como Intendente, comenzaron las obras de servicios, red de agua, se crearon nuevas escuelas, iluminación y las obras cloacales y con la colaboración de los vecinos se hicieron los pavimentos;

Que con la gestión del Dr. Mussi se comenzó a trabajar con las instituciones intermedias y se fortalecieron las diferentes ONG barriales;

Que en este nuevo contexto, el Barrio Primavera fue un pionero organizando reuniones de trabajo con las diferentes instituciones, para intercambiar ideas y propuestas. Al principio se reunían en el comedor de la Escuela Primaria N° 27;

Que fueron sumando instituciones y voluntades, con mucho entusiasmo, comenzaron a organizarse eventos en forma conjunta, por ejemplo: el día del niño, pesebre viviente, día del barrio, etc.;

Que la fiesta más importante es la del día del barrio, en el año 1999 las instituciones solicitaron al Honorable Concejo Deliberante que se declarara el 21 de Setiembre formalmente como “Día del Barrio Primavera”, (bajo Ordenanza N° 3217/99) y desde entonces se convirtió en una tradición;

Que si bien el barrio creció mucho y se encuentran vecinos que son inquilinos y están de paso, todavía hay muchos vecinos que son de diferentes generaciones de descendientes de familias antiguas y son quienes sostienen el sentido de pertenencia y la integración social;

Que los vecinos tienen arraigado el origen del barrio y conectan con la identidad Berazateguense;

Que diferentes instituciones son nombradas, recordando la Gesta de Malvinas, con gran compromiso de argentinidad sobre las Islas Malvinas;

Que en el año 2020 por solicitud de las instituciones barriales, (EES N° 19, EET N° 4, Club Infantil Primavera, Centro de Jubilados Primavera, Capilla Santísima Trinidad y Unidad Sanitaria N° 20); por Ordenanza N° 5883, el Honorable Concejo Deliberante designó al Barrio Primavera con la mención especial de “Barrio Malvinero”;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6853-HCD-2025.-**

Que el Barrio a través de las instituciones rinde homenaje en forma permanente a los Héroes y a los Veteranos;

Que las instituciones educativas, con diferentes acciones se suman al homenaje permanente; la EP N° 27 con el cartel indicador de la distancia hasta las Islas Malvinas, la placa que menciona a los exalumnos, héroes y veteranos y las diferentes actividades realizadas en todas las escuelas, clases especiales, descubrimiento de murales, etc.;

Que el Barrio se preocupa por sostener la "memoria por la gesta de Malvinas";

Que esta memoria no solo se centra en el acto heroico y el sacrificio por la Patria, sino que también busca la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la lucha por la justicia y los derechos humanos;

Que participen en la organización, las siguientes instituciones del barrio:

- EP N° 27.
- Orquesta Primavera.
- EES N° 19.
- ET N° 4.
- JARDIN N° 924.
- Soc. de Fomento Islas Malvinas Argentinas.
- Club Infantil Malvinas.
- Club Infantil Primavera.
- Polideportivo "Héroes de Malvinas".
- Centro de Jubilados Primavera.
- Capilla Santísima Trinidad.
- Jirones de Mi Vida.
- Centro Novak.
- Iglesia Misión Príncipe de Paz.
- Unidad Sanitaria N° 20.-

Que las instituciones mencionadas, trabajan en forma conjunta para fomentar la unidad entre vecinos y vecinas, la identidad barrial, el homenaje permanente a Héroes y Veteranos;

Que además de celebrar el día del barrio, se festejan los aniversarios de todas las instituciones;

Que en el contexto de los festejos habrá juegos para los niños, merienda, exposiciones en stands, muestras dinámicas con bailes, coreografías, etc.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6748

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Social, Cultural y Recreativo el festejo del Día del Barrio Primavera que se realizará el día 27 de Septiembre del corriente año en Calle 115 e/ 18 y 19 (frente a la Sociedad de Fomento Islas Malvinas Argentinas).-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al ejecutivo municipal, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6853-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
25/09/2025

f.